

Dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad recaído en el Proyecto de Ley N° 9452/2003-CR

Presentación

La Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad del Congreso de la República ha emitido un dictamen favorable sustitutorio sobre el proyecto de ley N° 9452, el cual propone la creación e implementación de un hospital regional en la región Ayacucho.

Tanto el proyecto como el dictamen aducen una serie de razones sociales, económicas, demográficas y de salud que justificarían la puesta en funcionamiento de un nosocomio de dimensión regional, en la perspectiva de cubrir las necesidades y ausencias regionales en términos de salud pública. Por ejemplo, un dato importante es el crecimiento demográfico exhibido por el departamento y su capital en los últimos años, entre otras cosas, a causa de la pacificación y la disminución de las actividades subversivas. Este incremento se estaría reflejando en una mayor demanda por los servicios de salud, de las que el proyecto muestra datos indirectos: hubiera sido mejor ver cómo ha aumentado el número de atenciones en todos los establecimientos existentes.

El proyecto, no obstante, no invoca a instituciones o voces especializadas que, más allá de las necesidades históricas de un departamento pobre, se pronuncien favorable o desfavorablemente acerca del proyecto. El dictamen, por su parte, sólo ha hecho consultas con el Gobierno Regional de Ayacucho, del cual difícilmente se habría esperado un pronunciamiento desfavorable; por tanto, hay que advertir que tanto el proyecto como el dictamen debieron acompañarse de opiniones especializadas de expertos salubristas y de técnicos de los sectores del Minsa y del MEF.

En realidad es difícil que una población o sus representantes políticos se opongan al levantamiento, en este caso, de un hospital regional. Dado que siempre prima la tendencia de que es mejor disponer de un establecimiento de gran capacidad resolutoria y de alto nivel de complejidad (capaz de atender males de mayor complicación), es probable que la población ayacuchana vea con buenos ojos el proyecto.

Hay que conocer que, en general, los hospitales del subsector público de salud consumen más del 40% del presupuesto del Minsa y, por tanto, su funcionamiento es el mayor en la economía de este subsector. De hecho, son los que más que más volúmenes de población atienden y, por ende, son también las instituciones de salud por las que más se interesa la opinión pública, además de incidir con mayor impacto en el desenvolvimiento del Sistema Nacional de Salud.

Habría que considerar, pues, si amerita disponer de un hospital cuando las tendencias predominantes en la década pasada han demostrado la expansión de los establecimientos periféricos del Minsa:

Atenciones en Hospitales, Centros y Puestos de Salud Minsa 1991-1998

	1991	1998
Hospitales	38.1%	17.9%
Centros de salud	41.5%	42.8%
Puestos de salud	20.3%	39.2%

Fuente: Minsa, Oficina de Estadística e Informática. Reportes. 1999.

Cabe preguntarse si la señalada ampliación de los servicios y la producción en salud se debió más a la ampliación de recursos humanos, financieros y materiales o se debió a una mejor gestión de los recursos. El especialista Juan Arroyo indica que la causa no fue una mejor gestión de los recursos, sino la expansión de dichos servicios (más profesionales de la salud contratados, aplicación de programas tipo Salud Básica para Todos, por ejemplo).

De acuerdo al doctor Henry Rebaza, “los hospitales regionales nunca tuvieron una verdadera dirección técnica, pues encontraban en su interior cada vez mayores obstáculos a su desarrollo y desempeño. La autoridad regional era ajena al escenario hospitalario por su dependencia del viceministerio”¹.

¹ “Para una política hospitalaria”, en Arroyo, Juan (ed.) *La salud peruana en el siglo XXI. Retos y propuestas de política*. Lima, CIES, 2002.

Dictamen y proyecto

Aspectos	Proyecto	Dictamen
Objetivo	Creación e implementación de hospital regional en región Ayacucho	Funcionamiento de hospital regional en región Ayacucho
Prioridad	Lo declara de necesidad pública	Lo declara de necesidad pública
Ente encargado	No menciona	Gobierno Regional de Ayacucho y Minsa.
Bases estadísticas	Sí las presenta. Sin embargo, debió incluirse data sobre número de atenciones que demuestren que los establecimientos existentes ya se han visto desbordados en su capacidad de atención, resolución y nivel de complejidad.	No abunda en ellas; sólo muestra un cuadro referencial.
Opiniones	No recaba opiniones de autoridades u organismos pertinentes	Recaba opinión favorable sólo del Gobierno Regional de Ayacucho.

Leyes Relacionadas

Constitución del Perú 1993 . Título I: De la Persona y de la Sociedad. Capítulo I: Derechos Fundamentales de la Persona.

<http://www.congreso.gob.pe/cip/materiales/hpaita/const1993.pdf>

Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

<http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/27293.pdf>

Decreto Supremo N° 157-2002-EF. Aprueban Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

<http://www.congreso.gob.pe/cip/materiales/hpaita/reglamento.pdf>

Documentos relacionados

INEI.- Condiciones de Vida en los departamentos del Perú, 2001. Capítulo 7. Salud y pobreza en los departamentos

<http://www.congreso.gob.pe/cip/materiales/hpaita/capitulo7.pdf>

Minsa. Enlaces con hospitales y clínicas en el Perú

http://www.minsa.gob.pe/enlaces/hosp_org.htm

Minsa. Minsa elabora programa de intervención en salud mental para zonas de violencia política.

http://www.minsa.gob.pe/ocom/notaanterior.asp?np_codigo=1173

Minsa. Estadísticas de salud por departamentos. Datos sobre población, recursos de salud, nacimientos, defunciones registradas, principales causas



Ayuda memoria: Hospital de Ayacucho

morbilidad, consulta externa, hospitalización, principales causas mortalidad, servicios de salud, etc.

<http://www.minsa.gob.pe/estadisticas/NacionalDep.asp>